



CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 3716

CHILLAN VIEJO, 25 JUN 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias de Unidades Municipales.

La solicitud presentada (s) por los (as) funcionarios (as) que se indican para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa (R) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los (as) funcionarios (as) que se indican, en las fechas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	GUAJARDO JARA ROSA	14/07/2021	28/07/2021	10	CESFAM DR. FEDERICO PUGA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
ALCALDE (S)

HHH/IPI/OES/ACV/csn.

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper, Departamento de Salud



25 JUN 2021